

SELLO 4º  
40 M<sup>s</sup>



AÑO DE  
1857.

Habilitado, publicada la Constitucion en 15 de Agosto de 1836

denencias de esta poblacion. Fue se reimprimó dicho  
discurso y contestacion para su circulacion  
Consejo que se condujo este labildo, que firman el Sr. D. Benito  
y los delos tres Regidores concurrentes, se que doy fe =

*[Handwritten flourish]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Antemi  
Manuel Jacinto

Concejo  
Señores.

- Benito
- Albuquerque
- Torres
- Diaz
- Perez.

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lora en la noche  
de hoy veinte y cinco de junio de mil ochocientos  
treinta y siete, por ante mi el Sr. D. Ma-  
nuel Jaen, Secretario de mi Il. Ayuntamiento Con-  
stitucional, se juntaron al Concejo extraordinario en  
su Sala capitular, a fin de ver por oficio sobre mobi-  
lizacion de Milicia Nacional para perseguir contra-  
bandos, los Sres. D. Benito Perez Borg, Alcalde teniente  
Constitucional, Presidente, por indisposicion del Sr.  
D. Juan Luis Batdivieso, que lo es primero, y  
conuncia del segund el Sr. D. Alfonso Adrian de Lara,  
D. Joaquin Albuquerque y Larraín, D. Jose Torres,  
D. Manuel Diaz, Regidores, y D. Miguel Perez Lan-  
cega, Procurador Sindico

El Sr. Comandante de Armas  
y el del Bat. de M. N.  
sobre fondos p.ª habi-  
lida de alg.ª fuerza  
contra el contrabando

Se ha visto un oficio del Sr. Comandante de Armas  
de esta Ciudad fecha de hoy, en el que se p.ª  
re al Sr. Alcalde teniente Constitucional e Il. Ayun-  
tamiento tenga disponible los fondos necesarios y  
las salidas que debe verificarse de la fuerza de Infan-  
teria y Caballeria de Milicia Nacional de esta Ci-  
dad, para impedir un desembarco de contrabando

